

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 48-2021

SEDE MUNICIPAL

29 DE MARZO, 2021

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Presidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

KATTIA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SINDICOS PROPIETARIOS:

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MSC. OLENDIA IRIAS MENA

Alcaldesa en Ejercicio

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Vicepresidente Municipal

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 47, celebrada el 22 de marzo de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 30, celebrada el 24 de marzo de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** (con cuatro votos a favor; toda vez que la Regidora Kattia Desanti se excusa de participar en la aprobación debido a que no estuvo presente en dicha Sesión).

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS. No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. PATRICIO MORERA VÍQUEZ – PRESIDENTE EJECUTIVO - IFAM / SRA. MARÍA DEL PILAR GARRIDO GONZALO – MINISTRA – MIDEPLAN.

Remite oficio N° **MIDEPLAN-DM-OF-0255-2021**, de fecha 12 de marzo del 2021, dirigido a los Concejos Municipales, Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, mediante el cual indica lo siguiente: **Asunto: Capacitación sobre Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local y Planes Estratégicos Municipales./** INFORMADOS.

B) SRA. JANNINA VILLALOBOS SOLÍS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS.

Remite oficio N° **DSC-ACD-133-03-2021**, de fecha 17 de marzo del 2021, dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto Noruega de Nobel, Honorables Concejos

Municipales del País y Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, mediante el cual comunica el acuerdo tomado por **EI CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su SESIÓN ORDINARIA N° 046** celebrada el día 16 de Marzo del 2021: “apoyo a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio Nobel de la Paz 2021, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y voluntariado”. INFORMADOS.

C) SRA. XENIA DONATO MONGE – SECRETARIA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

VOTO DE APOYO AL ACUERDO 62-2021 – RECHAZO A LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO.

Notifica el oficio **SCD 32-2021** de fecha 19 de marzo del 2021, que en su Por tanto transcribe el acuerdo tomado por el **CONSEJO DIRECTIVO – U.N.G.L**, que dice lo siguiente: “Se acuerda que se le envíe una nota con la tesis de rechazo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a la Ley de Empleo Público a todas las municipalidades y Concejos Municipales de Distrito en atención a la afectación del proyecto a la autonomía municipal, indicando que el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales los invita a apoyar y a participar en defensa nuestra autonomía municipal en la marcha a realizarse el martes 23 de marzo a las 9 a.m., organizada por la ANEP”

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: “BRINDAR** voto de apoyo al **Acuerdo 62-2021** aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Sesión Ordinaria 08-2021, celebrada el 18 de marzo de 2021, oficio **SCD 32-2021** de fecha 19 de marzo del 2021, suscrito por la señora **XENIA DONATO MONGE – SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO – U.N.G.L**, que en su Por tanto dice lo siguiente: “Se acuerda que se le envíe una nota con la tesis de rechazo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a la Ley de Empleo Público a todas las municipalidades y Concejos Municipales de Distrito en atención a la afectación del proyecto a la autonomía municipal, indicando que el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales los invita a apoyar y a participar en defensa

Nuestra autonomía municipal en la marcha a realizarse el martes 23 de marzo a las 9 a.m., organizada por la ANEP.”

D) MSC. DINORAH CUBILLO ORTIZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES.

Remite oficio N° **SC-0211-2021**, de fecha 22 de marzo del 2021, dirigido a las Municipalidades de Costa Rica e Intendencias, mediante el cual indica lo siguiente:

“La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°046 celebrada el martes 16 de marzo 2021 , a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VII, Inciso 2), acuerdo N°1271 , se conoció y aprobó lo siguiente:

2.-Moción presentada por el Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero/Regidor Suplente, acogida por los regidores propietarios; Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas.”, que indica en lo que interesa lo siguiente: “...Por lo Tanto: Mociono para solicitar la información (número de teléfono, correo, nombre) de miembros jóvenes (Concejales, Síndicos, Regidores, Vicealcaldes y Alcaldes), de las 82 municipalidades y las 7 intendencias municipales, esto con el fin de tener un acercamiento y compartir ideas en pro de la participación de las juventudes en los espacios municipales. Solicito se remita este documento a los 82 Concejos Municipales de Costa Rica, y las 7 intendencias de Costa Rica, y que el mismo sea un acuerdo Definitivamente aprobado, en firme y se dispense de trámite de comisión...”.

En atención a lo solicitud en el oficio N° **SC-0211-202**, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Enviar únicamente los correos electrónicos del Sr. Juan C. Moreira Solórzano – Vicepresidente Municipal, el Sr. Nogui Alexis Solano Altamirano – Síndico Propietario y el Sr. David

E) LICDA. GUISELLE SÁNCHEZ C. – ENCARGADA DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL Y PROMOCION SOCIAL – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Remite correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2021, mediante el cual indica lo siguiente:

“Como parte de las acciones de coordinación que realizamos conjuntamente la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y la Red de Cultura Intermunicipal de Costa Rica (RECIM), se encuentra capacitar a las comisiones de cultura de los concejos municipales.

Dicha capacitación se impartirá de manera virtual en el mes de mayo, por lo que requerimos contar con la información pertinente para la realizar la convocatoria con tiempo prudencial a la fecha programada a la mayor brevedad posible. De ser posible esta misma semana.

Por lo antes expuesto, con todo respeto quisiera solicitar su colaboración a fin de recopilar la información requerida para este efecto, la cual detallo a continuación:

1.- Conformación de la Comisión de Cultura Municipal.

.-Nombre completo.

.-Puesto

.- Dirección de Correo Electrónico

.-Número telefónico (de ser posible número celular), por cuanto en algunos casos los participantes solicitan se envíe el enlace por este medio.” / INFORMADOS.

F) SRA. EITHEL HIDALGO MÉNDEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE PALMARES.

Remite oficio N° **MP-ACM-102-2021**, de fecha 22 de marzo del 2021, dirigido a la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación, mediante el cual transcribe el acuerdo ACM-06-43-21, tomado por el Concejo Municipal de Palmares en Sesión Ordinaria N°43, Capítulo V, Artículo 7, celebrada el 08 de marzo del dos mil veintiuno: “voto de apoyo a favor de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación CONAPE y solicitar que se excluya la venta de su cartera crediticia, como parte de los puntos de negociación entre el gobierno y el Fondo Monetario Internacional./ INFORMADOS.

G) LICDA. MERYSELVY MORA FLORES – COORD. DE SERVICIOS FINANCIEROS – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2021, mediante el cual comunica al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito lo siguiente: “Se recibe para revisión Boletas 30984 Informe IV trimestre 2020, boleta 30983 informe a noviembre 2020, boleta 30981 Presupuesto Ext 01-2021, boleta 30982 Modificación Presupuestaria MP-12-

2020. Al respecto indico que esta Coordinación no recomienda a la Administración y Concejo la aprobación de los documentos enviados y recibidos en plataforma de servicios de las boletas 30983, 30981,30982 dado que:

1. **Modificación 12-2020:** no procede para el 2021 toda vez que se aprueba en marzo 2021 y debió tramitarse en el año 2020.
2. **Extraordinario 01-2021:** Carece de justificación de lo que se pretende adquirir, no se adjunta el acta de aprobación. El monto presupuestado (¢2.055.612,46) no concuerda con el monto de superávit (¢298.282.72) en el informe de IV trimestre 2020.
3. **Informe Ejecución IV trimestre 2020:** Deben revisar y corregir montos, toda vez que durante el 2020 no se recomendó ni aprobó documentos presupuestarios enviados, por una serie de omisiones en el envío y requerimiento de información. Lo anterior se indicó reiteradamente: véase la seguidilla de correos anteriores, fechas del 13/05/2020, 28/05/2020 (SF-091-2020), correo del 08/06/2020, correo del 02/09/2020, correo del 17/09/2020.
4. Adicionalmente se les recuerda su deber de enviar informes mensuales.
5. Asimismo se le previene de la presentación del comprobante de registro del presupuesto 2021 en el sistema SIPP de la Contraloría.”

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **DISPENSAR** de trámite de comisión.
- 2) **ACOGER** la recomendación dada por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros –mediante su correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2021, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito.

H) LIC. CARLOS VINICIO CORDERO VALVERDE – JEFE SUBREGION OROTINA – ACOPAC.

Remite oficio N° **SINAC-ACOPAC-OSRO-206-2021**, de fecha 09 de marzo del 2021, dirigido al Sr. Greivin Rodríguez Rojas – Coord. de Servicios de Infraestructura – Municipalidad de Garabito, con copia a Luis Sánchez – Director ACOPAC, Tobías Murillo –

Alcalde Municipal, Concejo Municipal, Gil Ruiz Rodríguez – Director RFVS y a Evelyn Aguilar – Asesora Legal ACOPAC, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Respuesta SIOP-2020-89-E sobre camino Playa Hermosa-Hermosa Palms

“Con respecto al paso de alcantarillas en el camino de acceso a Playa Hermosa y el mal estado que se ha generado en el camino especialmente en épocas de lluvia evidenciado en el mes de octubre durante la inspección y lo expuesto por su persona mediante oficio SIOP-2020-89-E, debo indicar que esta oficina no emitirá criterio alguno ya que actualmente existen procesos judiciales y administrativos con respecto a Laguna Pochotal y humedales anexos. Por ende, en caso de que se deba realizar la restitución del sitio, estaremos a la espera de las órdenes de las autoridades respectivas.

Mediante oficio SINAC-ACOPAC-RNVSPHPM notificado a la Municipalidad de Garabito el 24 de octubre del 2019, el Administrador del Refugio Nacional de Vida Silvestre Playa Hermosa Punta Mala, entrega el informe SINAC-ACOPAC-CUSB-PMC-114-2016 con la determinación de áreas anexas a la Laguna Pochotal con condiciones y características propias de humedal, en advertencia clara para la otorgación de permisos de construcción y movimientos de tierra.

También conoce la Municipalidad la denuncia presentada en la Fiscalía Agrario Ambiental que se tramita en el expediente judicial N° 19-000056-611-PE dentro del cual se incluyó para resolver el oficio SAM-022-2020 de fecha 17 de marzo del 2020 remitido a la Dirección de ACOPAC con un estudio del Ing. Carlos Cervantes.

Igualmente, como parte del seguimiento de otras denuncias interpuestas en la zona y a fin de presentar prueba técnica para la restauración de los humedales en la zona, se han generado otros dos informes, el SINAC-ACOPAC-PPC-013-2021-DEN, donde se procedió con la interposición de la denuncia ante el Tribunal Ambiental Administrativo la cual fue debidamente remitida vía correo electrónico en fecha 15 de febrero del 2021.

Por parte del Tribunal Ambiental Administrativo se elaboró el informe TAA-DT-002-2021 , por el Biólogo Juan Sánchez, el cual tenía como objetivo realizar inspección in situ con el

Fin de reconstruir el estado o situación retrospectiva de los humedales relacionados a la Laguna Pochotal en Playa Hermosa de Jacó.

Estos informes TAA-DT-002-2021 se realizaron con la finalidad de que sirva como insumo para que las autoridades competentes procedan a emitir la orden de restitución, hasta tanto en virtud de que los casos están debidamente denunciados y activos, estamos a la espera de las órdenes de las autoridades respectivas. Con el propósito de responder su solicitud se pone en conocimiento todo lo anterior nuevamente y no se emitirá el criterio solicitado hasta recibir órdenes de las autoridades respectivas.

Copio el presente oficio a los demás Departamentos de la Municipalidad, al Alcalde y al Consejo Municipal, para que se tenga claridad de la delicada situación de sobreuso en que se encuentra la Laguna Pochotal, los humedales anexos y el recurso hídrico en ese sector, con el propósito final de que estén notificados y prevenidos de tener las consideraciones justas al gestionar permisos y acciones en ese sector. Finalmente, solo indico el cuidado y el deber de probidad de nuestra función pública en el marco de los procesos de investigación de éstos casos.

Se recuerda al ente Municipal que si bien es cierto es deber del SINAC ACOPAC el resguardo de estas áreas, igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente que además de ser función del Estado, las municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente.”

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ENVIAR** el oficio N° **SINAC-ACOPAC-OSRO-206-2021 (Asunto: Respuesta SIOP-2020-89-E sobre camino Playa Hermosa-Hermosa Palms)** de fecha 09 de marzo del 2021, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – para que en su condición de Asesor Legal del Concejo lo analice y presente su recomendación legal en forma escrita.

I) ING. CARLOS VINICIO CORDERO VALVERDE – JEFE SUBREGION OROTINA – ACOPAC.

Remite los siguientes oficios:

- 1) Oficio N° **SINAC-ACOPAC-OSRO-208-2021**, de fecha 09 de marzo del 2021, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, con copia a la Comisión SINAC-ACOPAC-D-320-2021, Fiscalía Agrario Ambiental causa N°19-000044-0611-PE y a Gil Ruiz Rodríguez – Director RFVS, mediante el cual indica lo siguiente:

ASUNTO: Seguimiento causa #19-000044-0611-PE, Vallecito Escondido.

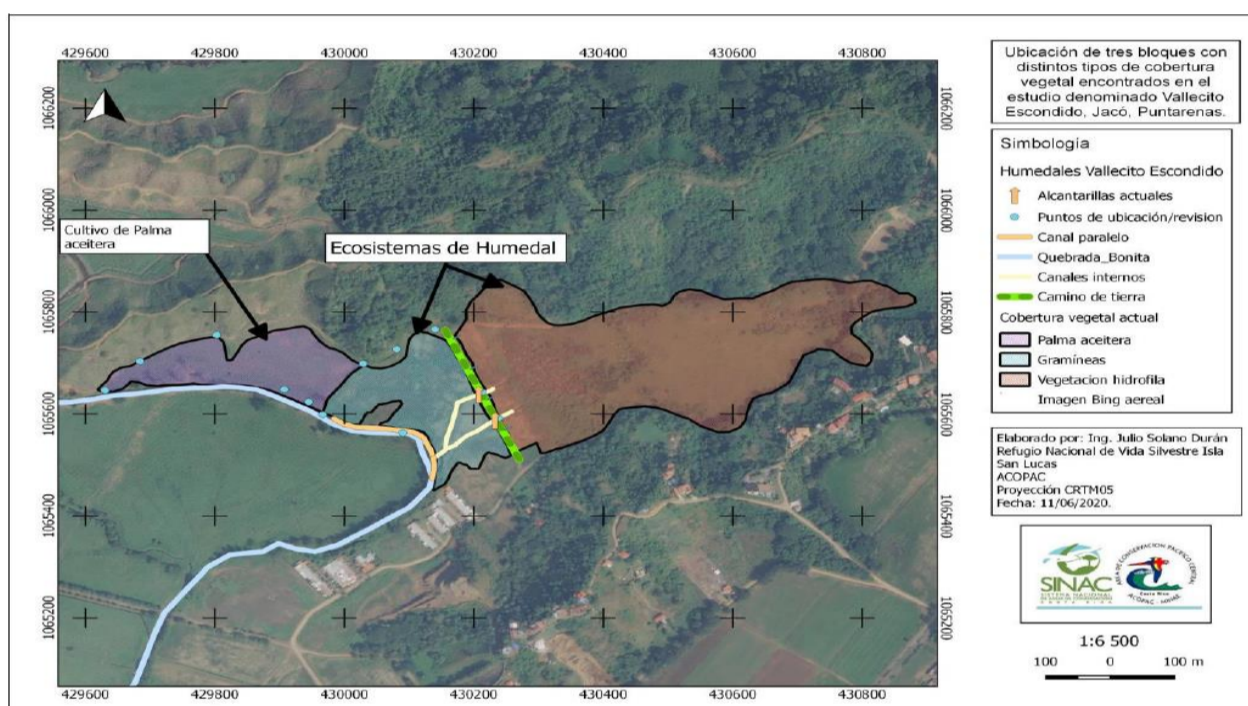
“En seguimiento al caso conocido Vallecito Escondido o la Charca, le indico que ésta oficina interpuso un informe en la Fiscalía Agrario Ambiental (FAA) la cual se lleva con N° de causa causa #19-000044-0611-PE desde el año pasado, conocido perfectamente por la Municipalidad, ya que al respecto mediante oficio SAM-63-2020, el Coordinador de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Garabito el Ing. Roberto Fallas presentó un informe de descripción de suelos y determinación de la capacidad de uso de las tierras en el área sujeto de denuncia solicitando descartarlo como humedal.

Para el análisis de ese informe se han hecho inspecciones al sitio y reuniones con expertos para poder responder tanto a la Fiscalía Agrario Ambiental como a la Municipalidad de Garabito. Por el momento, los términos de determinación del Humedal por medio de Programa Nacional de Humedales se mantienen y se acoge el informe SINAC-ACOPACOSRO-168-2020, no obstante, para terminar la definición del humedal y la solicitud de la FAA se realizará por medio del Programa de Humedales de ACOPAC en conjunto con ésta oficina y el criterio de la Dirección de Aguas, una valoración de los aportes de caudal a la Laguna.

Una vez se cuente con el criterio final del Programa de Humedales de ACOPAC, la comisión nombrada para éste propósito notificará el informe final. Este informe debe servir como insumo para que las autoridades competentes procedan a emitir las ordenes respectivas, hasta tanto en virtud de que los casos están debidamente denunciados y activos, no deben realizarse ninguna acción sobre el recurso mencionad. Con el propósito

De responder la solicitud del Ing. Fallas, se pone en conocimiento todo lo anterior nuevamente y no se emitirá el criterio solicitado hasta recibir órdenes de las autoridades respectivas.

Copio el presente oficio a los demás Departamentos de la Municipalidad y al Consejo Municipal, para que se tenga claridad de la delicada situación de éste humedal, con el propósito final de que estén notificados y prevenidos y paralizar cualquier acción sobre éste recurso. En la siguiente imagen se presenta la ubicación del humedal mencionado.



Se recuerda al ente Municipal que si bien es cierto es deber del SINAC-ACOPAC el resguardo de estas áreas, igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente que además de ser función del Estado, las municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente.”

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR** a la Alcaldía Municipal el oficio N° **SINAC-ACOPAC-OSRO-208-2021 (ASUNTO: Seguimiento causa #19-000044-0611-PE, Vallecito Escondido)** de fecha 09 de marzo del 2021, para que de conformidad con lo indicado por el señor Presidente –

Yohan Obando – tome nota de lo indicado en este informe y se suspenda cualquier trabajo mientras dure el proceso judicial.

- 2) Oficio N° **SINAC-ACOPAC-OSRO-238-2021**, de fecha 19 de marzo del 2021, dirigido a la Ing. Susana Rodríguez – Proceso de Servicios Técnicos – Municipalidad de Garabito con copia a Adrián Arce, DT ACOPAC, Gil Ruiz Rodríguez – Director RFVS ACOPAC y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente:

Asunto: Solicitud de seguimiento a permisos de construcción en Cerro Fresco

“Mediante el Sistema de tratamiento de denuncias ambientales SITADA, se recibió queja ciudadana sobre supuestas construcciones de caminos e infraestructura en el lugar conocido como Cerro Fresco. A propósito, funcionarios de ésta oficina realizaron visita de inspección encontrando algunos abusos en contra del ambiente que fueron puestos en conocimiento mediante informe policial a la Fiscalía de Garabito.

En el marco de la investigación del caso, la funcionaria Stephanie Paola Alvarado de la Oficina Subregional Orotina mediante oficio SINAC-ACOPAC-OSRO-137-2021 enviado por correo el día 26 de febrero, le solicita al proceso de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Garabito le informe sobre construcciones en Cerro Fresco, Playa Hermosa, situación que fue sufragada mediante correo de fecha 02 de marzo mediante el cual usted responde que si existen los permisos de construcción respectivos y adjunta los mismos.

De todo lo anterior, debo indicarle que la Fiscalía de Garabito nos da dirección funcional para continuar con la investigación y dentro de la misma es necesario conocer el seguimiento que la Municipalidad le ha dado a éstos permisos por cuanto no hay claridad sí el desarrollo de los mismos se han dado ajustado a lo indicado según PC-4308-2018, PC-4356-2019 y PC-4361-2018, si no es así por favor paralizar los permisos como corresponde y notificar directamente a la Fiscalía de Garabito, causa N ° 20-000449-0645-PE.

Es importante destacar, que en el lugar conocido como Cerro Fresco se han estado recibiendo otras denuncias de tala ilegal para construcción de terrazas e infraestructura, por lo que le ruega a la Municipalidad especial atención a la hora de otorgar permisos

Verificando con mapas de cobertura de bosque la posibilidad de que haya cambio de uso del bosque o afectación al recurso hídrico.”

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** el oficio N° **SINAC-ACOPAC-OSRO-238-2021** (Asunto: **Solicitud de seguimiento a permisos de construcción en Cerro Fresco**) de fecha 19 de marzo del 2021, al Lic. Julio César Vargas Aguirre. Lo anterior, para que en su condición de Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito le dé trámite a esta denuncia. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

J) LIC. CARLOS VINICIO CORDERO VALVERDE – JEFE SUBREGION OROTINA – ACOPAC.

Remite oficio N° **SINAC-ACOPAC-OSRO-248-2021**, de fecha 22 de marzo del 2021, dirigido a la Ing. Susana Rodríguez – Proceso de Servicios Técnicos – Municipalidad de Garabito, con copia a Tobías Murillo – Alcalde Municipalidad de Garabito, Concejo Municipal de Garabito, Greivin Rodríguez Rojas – Coord. de Servicios de Infraestructura, Roberto Fallas – Coord. de Gestión Ambiental, Adrián Arce – Director ai ACOPAC, Gil Ruiz – Director RFVS ACOPAC, mediante el cual indica lo siguiente:

Asunto: Solicitud de seguimiento a causa N° 20-000021-0611-PE

“Mediante el sistema de tratamiento de denuncias ambientales SITADA, se recibió queja ciudadana sobre supuestas construcciones de caminos e infraestructura en el lugar conocido como Distrito Gubernamental. A propósito, funcionarios de ésta oficina realizaron visita de inspección encontrando drenajes y rellenos de supuestos humedales que fueron puestos en conocimiento mediante informe policial a la Fiscalía Agrario Ambiental (FAA), que para tal caso se lleva causa N° 20-000021-0611 -PE.

En reunión de seguimiento a varias denuncias en el sector de Garabito, entre los funcionarios de ésta oficina Julio Solano y Vinicio Cordero, con los funcionarios de la Municipalidad de Garabito Greivin Rodríguez, Roberto Fallas y Susana Rodríguez, en el mes de octubre del 2020, se consultó sobre el caso del Distrito Gubernamental a lo que los mencionan los compañeros de la Municipalidad que el proyecto tiene una declaratoria de interés cantonal. Por lo anterior, se consulta y solicita sobre la licencia ambiental, sin

Que al momento se haya recibido información del caso. Se pone en conocimiento a los funcionarios de la Municipalidad de la causa que se lleva en ese lugar por presuntos daños a humedales y se advierte que no deberían otorgarse permisos hasta que se dé la resolución del caso por parte de las autoridades judiciales.

Por parte de la Oficina de Orotina y el Programa de Humedales de ACOPAC se realizaron algunas visitas para continuar levantando la información de los humedales y quebradas del sitio, con cuya información se realiza un primer informe solicitado por la FAA. El oficio SINAC-ACOPAC-OSRO-2432021 (adjunto) hace una primera descripción del sistema lótico y los sitios donde se encuentran las áreas de humedal en el sitio denominado Distrito Gubernamental y concluye que:

1. El humedal delimitado según la capa del Registro nacional de Humedales disponible en el SNIT, se encuentra: no registrado.
2. Existen en el sitio conocido como Distrito Gubernamental, dos tipos de humedales que se interconectan entre sí, a saber uno tipo palustrino conocido como pantano herbáceo de 2.7 hectáreas y otro de tipo fluvial lótico de 11.6 hectáreas, compuestos por las áreas de protección de un sistema de quebradas que por la topografía plana del terreno causan pequeñas inundaciones en sus márgenes y vierten sus aguas principalmente a la Quebrada Bonita la cual a su vez alimenta un manglar que se encuentra a menos de 500 metros de distancia del humedal palustrino y a 200 metros del sistema lótico.
3. La integridad del ecosistema de humedal tanto de tipo fluvial-lótico como palustrino se está viendo afectada por: rellenos, canalización, remoción de vegetación e invasión al área de protección de 10 metros por obras civiles como: caminos y loteo para fines constructivos.
4. Al comparar el dictamen DA-UHTPCOSR-0342-2020 con la forma que tenían las quebradas en la ortofoto escala 1:5000 del año 2005 del proyecto BID Catastro, se puede observar la canalización de las quebradas y la pérdida de cobertura arbórea.

Por lo anterior se recomienda:

1. Incluir en el Registro Nacional de Humedales los dos humedales descritos en este informe.

2. Tomar este informe como insumo de ampliación para la investigación que se sigue en el Distrito Gubernamental por el delito de: drenado, relleno de humedales, así como por la afectación a las áreas de protección de las quebradas que conforman el humedal tipo fluvial lótico.
- 3. Notificar a la Municipalidad de Garabito sobre la existencia de estos dos ecosistemas de humedal.**
4. Realizar inspección de campo en el sector definido por el especialista en suelos Diogenes Cubero, según su informe titulado " Emisión de Criterio de Suelos y Capacidad de Uso de las Tierras Proyecto Estadio Jacó con fecha de 2013" y aplicar la metodología para la determinación de ecosistemas de humedales, sitio con las coordenadas Este 429695 y NI 065240.
5. Una vez se tenga el nuevo dictamen de la Dirección de Aguas, se debe solicitar al responsable del proyecto Distrito Gubernamental presentar un plan para la restauración ecológica de los dos tipos de humedales mencionados en este informe, el cual será verificado por el SINACACOPAC.

Este informe SINAC-ACOPAC-OSRO-243-2021 se realiza con la finalidad de que sirva como insumo para que las autoridades competentes procedan a emitir la orden de restitución, hasta tanto en virtud de que los casos están debidamente denunciados y activos, estamos a la espera de las órdenes de las autoridades respectivas y no debería la Municipalidad de Garabito otorgar permisos de construcción en el lugar conocido como Distrito Gubernamental.

Copio el presente oficio a los demás Departamentos de la Municipalidad, al Alcalde y al Consejo Municipal, para que se tenga claridad de la delicada situación de sobreuso en que se encuentra la

Laguna Pochotal, los humedales anexos y el recurso hídrico en ese sector, con el propósito final de que estén notificados y prevenidos de tener las consideraciones justas al gestionar permisos y acciones en ese sector. Finalmente, solo indico el cuidado y el deber de probidad de nuestra función pública en el marco de los procesos de investigación de éstos casos.

Se recuerda al ente Municipal que si bien es cierto es deber del SINAC ACOPAC el resguardo de estas áreas, igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente que además de ser función del Estado, las municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente.”

TRASLADO DEL OFICIO N° SINAC-ACOPAC-OSRO-248-2021 – PARA RECOMENDACIÓN LEGAL POR PARTE DE LA GESTIÓN JURÍDICA.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** el oficio N° **SINAC-ACOPAC-OSRO-248-2021** (Asunto: **Solicitud de seguimiento a causa N° 20-000021-0611-PE**) de fecha 22 de marzo del 2021 –, sobre supuestas construcciones de caminos e infraestructura en el lugar conocido como Distrito Gubernamental, a la señora Olendia Irias Mena, a efecto que en su condición de Alcaldesa en ejercicio lo remita a la Gestión de Jurídicos, para su análisis y recomendación legal en forma escrita.

K) SRA. OLENDIA IRIAS MENA – ALCALDESA EN EJERCICIO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio N° **AMI-443-2021-OI**, de fecha 18 de marzo del 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por medio de la presente les comunico que por error humano en el Oficio anterior AMI-420-2021-OI, referente al Presupuesto Extraordinario No. 1-2021, se omitió adjuntar la copia del Plan Anual Operativo, por lo que procedo a enmendar el error y para efectos de integridad de la información se les remite nuevamente copia de los siguientes documentos:

1. GPM-04-2021 (1 Folio)
2. Presupuesto Extraordinario 1-2021 (12 Folios)
3. AL-180-2021-EM (6 Folios)
4. MG-SAM-GA-2021-29 (5 Folios)

5. P.I.M 19-2021 (1 Folio)

6. Plan Anual Operativo, Extraordinario 1-2021-, Garabito. (18 Folios)

Para un total de 43 folios que comprenden la totalidad de la documentación que una vez aprobada debe ser remitida para la aprobación de la Contraloría General de la República como corresponde según la normativa vigente que rige la materia.”

En atención a la aclaración realizada por la señora Alcaldesa en ejercicio en su oficio **AMI-443-2021-01**, de fecha 18 de marzo 2021, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión

2) **APROBAR** el plan anual operativo correspondiente al **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.1-2021**, documento constante de 18 folios.

3) **TRASLADAR** el presente acuerdo a la señora Olendia Irías Mena para que en su condición de Alcaldesa en ejercicio coordine con los funcionarios(as) encargados (as), los trámites de aprobación de este Presupuesto por parte de la Contraloría General de la República, **dentro del plazo de Ley.**

L) LIC. RAFAEL PICADO LÓPEZ – GERENTE DE ÁREA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES.

Remite oficio N° **04451 (DFOE-DI-0633)**, de fecha 23 de marzo del 2021, dirigido a la Sra. Olendia Irias Mena – Alcadesa en Ejercicio, con copia a la Licda. Meryselvy Mora Flores – Jefe de Departamento Financiero y al Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** Sobre oficio Nro. AME-109-2021-01

Esta Contraloría General recibió el 19 de marzo del presente año, su oficio Nro. AME-109-2021-OI, mediante el cual dio acuse de recibo del oficio Nro. 04031 (DFOE-DI-0564), asimismo solicitó a favor del señor Tobías Murillo Rodríguez Alcalde titular de ese gobierno local, una prórroga para atender lo solicitado en el oficio de este órgano contralor, solicitud planteada en atención a la incapacidad médica hasta el 31 de marzo del año en curso, del señor Murillo Rodríguez.

En virtud de la situación expuesta, esta Contraloría General procede a informarle y para que su vez lo haga extensivo al Alcalde titular a su regreso, que el plazo de **5 (cinco) días hábiles** en el oficio supra, se suspenderá hasta tanto el señor Murillo Rodríguez se reincorpore a sus funciones.” INFORMADOS.

M) LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Remite oficio N° **S.G.017-2021-XE**, de fecha 25 de marzo del 2021, dirigido al Concejo Municipal. **“ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACUERDO DONACION DE TERRENO PARA PTAR JACO.**

“En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°47, Artículo IV, Inciso B), celebrada el 22 de marzo del 2021 (**Oficio S.G. 144-2021**), mediante el cual se solicita a esta Secretaria informar si existe algún acuerdo donde el Concejo dispuso la donación de un terreno para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para la Ciudad de Jacó, esto con la finalidad de dar respuesta a lo requerido por la **AUDITORÍA INTERNA INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS** a través del oficio N° **AU-2021-00116** de fecha 24 de febrero de 2021 , suscrito por **MCP. KAREN ESPINOZA VINDAS** -; les informo lo siguiente:

Revisados los registros de esta Secretaría con relación a este tema se localizó el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° .237, Artículo VII, celebrada el 12 de noviembre del 2014, mediante el cual se conoció **MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE - FREDDY CASTRO AGÜERO** — que literalmente dice lo siguiente:

"Que he recibido mediante oficio por parte del Señor Alcalde copia del oficio denominado Nota SGG-1174-2014, por parte del Sub Gerente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Eduardo Lezema, en relación a la Solicitud de Donación de Terreno PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES, DENOMINADA NARANJAL.

Que de acuerdo al Artículo 62 del Código Municipal párrafo tercero, mediante reforma a dicho Código Municipal, se podrán realizar donaciones por parte de la Municipalidad

Siempre y cuando esta la Donación sea favor de otra institución pública, y dado que existe un interés público claro y directo como es la construcción de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales.

Que habiéndose cumplido con los requisitos previos determinados en el acta municipal del 20 de Junio del 2014 Acta numero 112, Artículo VII, como lo es la confección del plano catastrado numero P-1756829-2014, habiendo el mismo inscrito ante Registro Nacional a nombre de la Municipalidad de Garabito, Mocionamos de la siguiente forma: **Para que se autorice al Señor Alcalde para que este pueda formalizar la Donación del Lote numero de Plano P-1756829-2014, sea ante La Notaria General del Estado, o bien ante Notario de Planta de Instituto de Acueductos y Alcantarillados AYA, por sus siglas, para lo que será la construcción de la planta líneas arriba descrita."**

Sometida a votación dicha Moción es aprobada en todas sus partes. Por tanto, se instruye al señor Alcalde para que formalice los trámites tendientes a dicha donación. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO."

No omito indicar que este acuerdo fue notificado a la Alcaldía Municipal mediante el oficio S.G. 353-2014 de fecha 13 de noviembre 2014 del cual adjunto copia."

RESPUESTA A SOLICITUD DE ACUERDO DONACIÓN DE TERRENO PARA PTAR JACÓ

En atención al oficio N° **AU-2021-00116** de fecha 24 de febrero de 2021, mediante el cual la señora Karen Espinoza Vindas – Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados –solicita informar si existe algún acuerdo donde el Concejo dispuso la donación de un terreno para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para la Ciudad de Jacó. El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: COMUNICARLE** que con relación a este tema se localizó el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.237, Artículo VII, celebrada el 12 de noviembre del 2014 (transcrito anteriormente) y notificado a la Alcaldía Municipal mediante el oficio S.G. 353-2014, de fecha 13 de noviembre, 2014, del cual se adjuntará copia.

ARTICULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

**A) SR. FREDDY CASTRO QUESADA – VECINO DE RESIDENCIAL LA TURRIALBEÑA
– HERRADURA.**

Escrito de fecha 21 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31261).

Nota: Dicho escrito fue visto por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 47, Artículo VII, Inciso B), celebrada el 22 de marzo del 2021 “**INICIATIVA DEL REG. ERNESTO ALFARO C. – TRABAJOS EN RESIDENCIAL LA TURRIALBEÑA**”, y TRASLADADO a la Alcaldía Municipal mediante el oficio S.G. 159-2021, 23 de marzo, 2021, para que se coordine lo pertinente,

B) SR. ROBERTO GÓMEZ JAEN – GERENTE GENERAL – COOPETREC R.L.

Remite escrito de fecha 23 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31296), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual peticiona lo siguiente: “...que el área descrita en el plano catastrado número P-2088643-2018 inscrita bajo la matrícula de Folio Real número 235279-000 del Partido d Puntarenas, se declarada parte de la **RED VIAL CONTONAL DEL CANTÓN DE GARABITO COMO CAMINO VECINAL y PARA TAL EFECTO SE ACEPTE LA DONACIÓN DE LA FINCA RELACIONADA, COMPROMETIÉNDOSE MI REPRESENTADA A EFECTUAR LOS CAMBIOS NECESARIOS A NIVEL REGISTRAL Y CATASTRAL PARA QUE LA NATURALEZA DE LA FINCA QUEDÉ COMO DESTINADO A CAMINO PÚBLICO.**

Subsidiariamente si ello no fuera posible por alguna razón legal, solicitamos que entonces se declare el área plano catastrado número P-2088643-2018 inscrita bajo la matrícula de Folio Real número 235279-000 del Partido d Puntarenas, se declarada parte de la **RED VIAL CONTONAL DEL CANTÓN DE GARABITO COMO CAMINO NO CLASIFICADO y PARA TAL EFECTO SE ACEPTE LA DONACIÓN DE LA FINCA RELACIONADA, COMPROMETIÉNDOSE MI REPRESENTADA A EFECTUAR LOS CAMBIOS NECESARIOS A NIVEL REGISTRAL Y CATASTRAL PARA QUE LA NATURALEZA DE LA FINCA QUEDÉ COMO DESTINADA A CAMINO PÚBLICO.**

SOLICITUD URGENTE DE AUDIENCIA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL:

Consideramos fundamental para la correcta comprensión de nuestra solicitud y poder ampliar los fundamentos de la misma se nos conceda a la brevedad posible una audiencia

ante el Honorable Consejo Municipal...”.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** el escrito de fecha 23 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31296) suscrito por el **SR. ROBERTO GÓMEZ JAEN – GERENTE GENERAL – COOPETREC R.L** a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Lo anterior. a efecto de que el presente caso sea dictaminado por esa comisión en forma escrita.

C) SR. BRANDON E. QUESADA JIMÉNEZ – ESTUDIANTE – VECINO DE JACÓ.

Remite escrito de fecha 24 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31309), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita se reconsidere su solicitud de beca.

A petición del señor Presidente Municipal – Yohan Obando González – el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: INFORMARLE** que lo vamos a tener presente, en caso de que alguno de los becados por alguna razón no utilizará la beca aprobada. Además, tratará de reforzar el presupuesto para becas.

ARTICULO V: MOCIONES. - No hay.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) PROYECTO DE RESOLUCIÓN VILLA BALLENA SA.

La señora Alcaldesa ai, presenta “Proyecto de resolución **ST-ZMT-2021-091** de las **once horas y treinta minutos del veinticinco de marzo del dos mil veintiuno** firmado por su persona, por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos – ZMT y por la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos” (Villa Ballena SA), mediante el cual se recomienda:

- 1.- Aprobar el nuevo perfil del proyecto presentado por Villa Ballena SA para construir Apartamentos, en la finca 83-Z-000, plano P-1160920-2007
- 2- Aprobar el nuevo depósito de Garantía de ejecución del proyecto presentado por la concesionaria Villa Ballena SA para la construcción de Apartamentos de conformidad con el artículo cincuenta y seis del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre (Ley 6043), el cual está valorado en un total de **¢267,399,500.00 (doscientos sesenta y siete**

Millones trecientos noventa y nueve mil quinientos colones), se aplica el tres por ciento del valor total del proyecto, corresponde al depósito de garantía un total de **¢8,021,985.00 (ocho millones veintiún mil novecientos ochenta y cinco colones con cero céntimos),** el cual fue depositado mediante certificación de Depósito a plazo número BNV-CERO DOS CERO CERO TRES SEIS UNO DOS DOS-TRES del Banco Nacional de Costa Rica a nombre de la Municipalidad.

3- Autorizar al Señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar a la FIRMA de la ADENDA al contrato de concesión de la sociedad VILLA BALLENA SA cédula jurídica número 3-101-117675 en los términos indicados en el citado proyecto de resolución.

4.- Autorizar al Lic. Jason Angulo Chavarría, de Servicios Técnicos Subproceso de zona marítimo terrestre de esta Municipalidad, a continuar con el trámite correspondiente, para que se cumpla con la finalización de las gestiones que correspondan y enviar la documentación correspondiente al Instituto Costarricense de Turismo para su Aprobación final...”.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** el “Proyecto de resolución **ST-ZMT-2021-091** de las **once horas y treinta minutos del veinticinco de marzo del dos mil veintiuno** firmada por la Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa Municipal, el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos – ZMT y la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos” (Villa Ballena SA)., al Lic. Andrés Murillo Alfaro – para que en su condición de Asesor Legal del Concejo lo analice y presente su recomendación legal en forma escrita.

B) APROBACION DE PRÓRROGA DE LIMPIEZA DE PLAYA HERRADURA CON LA MÁQUINA BARBER SURF RAKE 400 Y CHAPULÍN SOLICITADO POR HOTEL LOS SUEÑOS MARRIOT OCEAN & GOLF RESORT.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-2021-092-2021-JACH** de las ocho horas y treinta minutos del veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – ZMT – Servicios Técnicos, con el Visto Bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos. El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** con dispensa de trámite de comisión, “...**la AUTORIZACIÓN DE PRORROGA POR**

SEIS MESES, para llevar a cabo "LA LIMPIEZA DE PLAYA HERRADURA CON LA MÁQUINA BARBER SURF RAKE 400 Y CHAPULÍN", solicitado por Los Sueños Marriot Ocean & Golf Resort Playa Herradura, se desarrollara en la **ZONA PUBLICA** descrita en el croquis, el horario de utilización de la maquinaria será un máximo de dos horas por sesión y coordinada con la limpieza manual, se utilizará la maquina solamente de lunes a jueves, para evitar perturbar a usuarios de la playa durante los fines de semana, **RECOMIENDO** que dicha Autorización de **Prórroga** se establezca por un periodo de **SEIS MESES, una vez vencido el plazo**, Los Sueños Marriot Ocean & Golf Resort Playa Herradura deberá de solicitar nuevamente **la prórroga de Autorización**.

ADEMAS LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO QUE EN CUALQUIER MOMENTO PUEDA REVOCAR DICHA AUTORIZACIÓN, POR MOTIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA PLAYA. Cabe destacar, que la Municipalidad tiene que estar pendiente de que no se produzca un daño en la playa por la utilización de la maquinaria, es decir, se debe de mitigar cualquier impacto ambiental en el entorno natural de la playa producto de la máquina, **el Hotel los Sueños Marriott Ocean & Golf Resort playa Herradura, tiene que mitigar cualquier daño que produzca el equipo automotor en la ZONA PUBLICA de playa Herradura...**. **TRASLADAR** el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley.

C) RESOLUCIÓN ST-ZMT-2021-093-JACH, PAGO DE CANON AÑO 2021.

La Alcaldesa en Ejercicio presenta la resolución **ST-ZMT-2021-093** de fecha 24 de marzo de 2021 de las **nueve horas y treinta minutos del veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno** suscrita por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos – ZMT y con Visto Bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos, (Pago de CANON año 2021).

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**

DEFINITIVA: TRASLADAR la resolución **ST-ZMT-2021-091** de fecha 24 de marzo de 2021 de las **nueve horas y treinta minutos del veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno** suscrita, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – para que en su condición de Asesor Legal del Concejo lo analice y presente su recomendación legal en forma escrita.

D) OFICIO ST-ZMT-095-2021, RESPUESTA AL S.G.142-2021, REFERENTE AL DPD-ZMT-119-2021, INFORME SOLICITADO SOBRE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

La señora Alcaldesa en ejercicio presenta el oficio **ST-ZMT-095-2021** suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos – ZMT y con Visto Bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos, mediante el cual indican lo siguiente:

ASUNTO: Respuesta a oficio AMI-432-2021-OI.

“...visto el oficio **AMI-453-2021-OI** de fecha 25 de marzo de 2021 en relación al acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°47, Artículo III, Inciso F celebrada el día 22 de marzo de 2021, donde hace referencia al oficio **DPD-ZMT-119-2021** del Instituto Costarricense de Turismo sobre "Aclaración denuncia permisos de construcción y de patentes comerciales extendidas por la Municipalidad, a obras en Zona Publica de playa Herradura, a lo anterior nos referimos a los siguientes puntos:

1. ¿Aclarar si la Municipalidad de Garabito, otorgó permisos de construcción a obras que se ubican en la zona pública de Playa Herradura?

Respuesta: La Municipalidad NO ha otorgado ningún tipo de perruso constructivo a obras ubicadas dentro de la Zona Publica de playa Herradura.

Como la respuesta es NO, no se contesta la pregunta N°2.”

Pasa al inciso siguiente.

E) OFICIO OSC-047-2021, RESPUESTA AL S.G.142-2021, REFERENTE AL DPD-ZMT-119-2021 INFORME SOLICITADO SOBRE PATENTES. La señora Alcaldesa en ejercicio presenta el oficio **OSC-047-2021** de fecha 25 de marzo de 2021, d suscrito

Por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coord. de Servicios Ciudadanos, mediante el cual indica lo siguiente:

ASUNTO: RESPUESTA A AMI-434-2021-OI.

“...en relación a la solicitud de información realizada por el I.C.T., en relación a comercios en el sector de Herradura, frente a la Playa, propiamente al lugar en el cual se ubicaba el establecimiento denominado Juanita, al respecto le informo:

- 1- Según boleta de recepción de documentos número 6957 y 6958, se solicita por parte de la compañía Coyote de Herradura S.A., cédula jurídica número 3-101-146856, licencia comercial y de expendio de bebidas con contenido alcohólico para el ejercicio de la actividad comercial de restaurante, y para las actividades de Camping, Minisuper, Alquiler de baños y duchas y la respectiva licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad de minisúper.
- 2- Revisados los requisitos solicitados para dicho trámite, el interesado cumple con los mismos, motivo por el cual le son otorgadas las licencias solicitadas.

Según las interrogantes planteadas por el Instituto Costarricense de Turismo, en lo que respecta a las licencias para el ejercicio de las actividades comerciales solicitadas, que competen al área a mi cargo, preguntas #3, #4 y #5, doy respuesta a las mismas:

- Respuesta #3: Si, la Municipalidad otorgó las licencias comerciales #16521 (Restaurante) y licores # 2021497, licencia comercial #16546 (Camping, Minisuper, Alquiler de Baños y Duchas) y licores #2021503.
- Respuesta #4: Dichas licencias se otorgan con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Impuestos de la Municipalidad de Garabito, Art. 88 del Código Municipal.

Respuesta #5: Sí , efectivamente el Ministerio de Salud otorgó permisos sanitarios de funcionamiento en dicho establecimiento (el mismo es requisito fundamental para el otorgamiento de licencias comerciales), corresponden a los números de permisos: PC-ARS-G-268-2020 (Restaurante) y PC-ARS-G-265-2020 (Camping, Minisuper, Alquiler de Baños y Duchas) .”

<p>RESPUESTA A OFICIO Nº DPD-ZMT 119-2021 –ACLARACIÓN DENUNCIA PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE PATENTES COMERCIALES EXTENDIDAS</p>

POR LA MUNICIPALIDAD, A OBRAS EN ZONA PÚBLICA DE PLAYA HERRADURA.

En respuesta a lo solicitado en su oficio N° **DPD-ZMT 119-2021**, de fecha 18 de marzo del 2021 “Aclaración denuncia permisos de construcción y de patentes comerciales extendidas por la Municipalidad, a obras en Zona Pública de Playa Herradura.” El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: REMITIRLE** al Arquitecto Luis Guillermo Miranda Aguilar – Coordinador Unidad Inspección ZMT Instituto Costarricense de Turismo – los siguientes oficios:

1) Oficio **ST-ZMT-095-2021** de fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos – ZMT, con Visto Bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos.

2) Oficio **OSC-047-2021** de fecha 25 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coord. de Servicios Ciudadanos.

F) OFICIO PM-N°-035-2021, RESPUESTA A S.G.143-2021, SOBRE TRABAJOS EN ACUEDUCTO EN LAS COMUNIDADES DE ALTO Y BAJO CAPULÍN.

La señora Alcaldes a.i presenta el oficio **PM-N°-035-2021** de fecha 26 de marzo del 2021, suscrito por el Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez – Proveedor a.i, “**Asunto:** Respuesta a Oficio AMI-459-2021-OI”, informe, sobre los procesos de compra realizados, en lo referente a trabajos en acueducto en las comunidades de Alto y Bajo de Capulin.

El señor Presidente le indica a la señora Alcaldesa a.i que ese no fue el informe que solicitó este Concejo.

La señora Alcaldesa toma nota y manifiesta que volverá a plantear la consulta al señor Proveedor.

G) CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES, PARA LA TRANSFERENCIA DE ₡23.726.772,00 APROBADOS MEDIANTE EL PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2021.

”El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 48, Artículo VI, Inciso G)

Celebrada el 29 de marzo del 2021, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión y **AUTORIZAR** a la Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en Ejercicio (o a quien ocupe su cargo) para que de conformidad con lo recomendado por la Licda. Helene Bolaños Centeno - Analista de Procesos Superiores – Gestión Jurídica Municipal mediante su oficio **AL-202-2021-H**, de fecha 23 de marzo de 2021, proceda a la firma de la **“CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES, PARA LA TRANSFERENCIA DE ¢23.726.772,00 APROBADOS MEDIANTE EL PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2021”**. Dicha carta de entendimiento tiene como **Objeto:** “...la transferencia de ¢23.726.772,00 (veintitrés millones setecientos veintiséis mil setecientos setenta y dos colones exactos) del presupuesto ordinario del año 2021 de la MUNICIPALIDAD a favor de AJUCE para gastos administrativos y para la amortización del crédito adquirido para la compra de una buseta.”

La carta de entendimiento aprobada consta de **cuatro folios**

H) ACLARACIÓN SOBRE INFORMES DE CONCEJO SOLICITADOS PARA EL 29 DE MARZO.

La señora Alcalde en ejercicio presenta su oficio **AMI-471-2021-OI** de fecha 22 de marzo de 2021, mediante el cual informa lo siguiente: “Con el fin de dar seguimiento a los Acuerdos de Concejo comunicados mediante los oficios S.G.148-2021, S.G.152-2021 y S.G.153.2021, se realizaron los siguientes oficios AMI-447-2021-0I, dirigido al Proceso de Infraestructura de Obra Pública, AME-121-2021-0I, dirigido al Señor Edward Cortes García y AMI-451-2021-0I dirigido al Señor Roy Jiménez, lo anterior para solicitar la información necesaria para dar respuesta, más sin embargo a la fecha de este documento no se ha recibido respuesta.”

SE CONCEDE PRÓRROGA PARA CONOCER INFORMES SOLICITADOS POR ESTE CONCEJO. El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** prórroga hasta el lunes 12 de marzo del 2021, para

Que la Alcaldía Municipal presente los informes solicitados mediante los siguientes oficios:

- 1) Oficio S.G.148-202: **“TRASLADO DE SOLICITUD DEL SEÑOR MAXIMO HERNÁNDEZ ALEMÁN – VECINO DE BAJO EL TIGRE – COPEY.”**
- 2) Oficio S.G.152-2021: **“MOCION DEL REG. ERNESTO ALFARO - CERTIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA EMPRESA JACÓ LAND INVESTMENT, S.A.”**
- 3) **Oficio S.G.153.2021:** **“MOCION DEL REG. ERNESTO ALFARO – SOLICITUD DE INFORME DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.”**

Dichos informes en forma escrita para hacerlos llegar a los solicitantes, y evitar posibles recursos de amparo en contra de la Municipalidad por falta de respuesta.

Según lo indicado por el señor Presidente Yohan Obando, de no tener respuesta durante este lapso se contará como incumplimiento de deberes,

- I) OFICIO AMI-443-2021-OI, REMISIÓN COMPLETA DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2021, Y PLAN ANUAL OPERATIVO.**

Con relación a este Oficio **AMI-443-2021-OI** de fecha 18 de marzo de 2021,, se tomó acuerdo en el Artículo III, Inciso K, de la presente acta.

- J) OFICIO MEP-DREA-SEC05-098-2021, SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UN MIEMBRO PARA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA HERRADURA.**

Dicho oficio se le devuelve en este mismo acto a la señora Alcaldesa a.i, ya que el mismo viene incompleto. Al mismo tiempo se le indica que todo documento dirigido al Concejo Municipal debe ser recibido por plataforma de servicios para que esta lo haga llegar a la Secretaria del Concejo y pueda ser enviado a todos los Regidores (as) el día viernes.

La señora Alcaldesa a.i toma nota.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

- A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.**

INICIATIVA DEL REG. ERNESTO ALFARO CONDE – INSPECCION E INFORME SOBRE CONSTRUCCIONES.

El Concejo Municipal de Garabito conoce iniciativa del **SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO**, que literalmente indica lo siguiente: “Sobre construcciones que aparentemente se construyen (valga la redundancia) sobre el cauce del río que pasa por el parque de Jacó”.

Explica el Regidor Alfaro que hace poco estuvo por el sector del parque de Jacó y le pareció notar una construcción por encima del cauce del río que pasa por ese lugar (Charca Anita). Por tanto, solicita que la administración envíe a un inspector para determinar la situación.

El Regidor Francisco González sugiere que el inspector verifique todas las construcciones existentes en ese y otros lugares que presentan anomalías.

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
2. **APROBAR** en todas sus partes la iniciativa presentada por el Regidor ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.
3. **TRASLADAR** el presente acuerdo a la señora Olendia Irías Mena, para que en su condición de Alcaldesa en ejercicio coordine lo pertinente con los inspectores y presente ante el Concejo el informe del caso en forma escrita.

B) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

INICIATIVA DEL REG. ERNESTO ALFARO CONDE – “ORDEN SANITARIA N° ARS-G-OS-107-2018”.

El Concejo Municipal de Garabito, conoce iniciativa del **SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO**, que literalmente indica lo siguiente:

“Sobre Orden Sanitaria N° ARS-G-OS-107-2018”.

Explica el Regidor Alfaro que en esta orden sanitaria del 2018 se ordenó el cierre del relleno sanitario. Pero en ese momento se nos dijo que era el

Cierre técnico, es decir le mintieron al Concejo, debido a que el Ministerio de Salud mediante esa orden sanitaria dijo fue que: "...dado a que el mismo no cuenta con Permiso Sanitario de Funcionamiento debido al incumplimiento de ordenes sanitarias (Ordenes Sanitarias No ARS-G-OS-195-2016 y No ARS-G-OS- 262-2018, notificadas al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo respectivamente y Ordenes Sanitarias No. ARS-G-OS-145-2017 y No ARS-G-OS-146-2017, notificadas al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo respectivamente), situación que pone en peligro la salud pública, la Dirección de Área Rectora de Salud de Garabito del Ministerio de Salud le ordena proceder a cumplir con lo siguiente:

1. Suspender el ingreso de residuos al Relleno Sanitario.
2. Presentar en este mismo plazo un Plan de Acciones que contemple la mitigación de consecuencias de perturbación al ambiente debido a la paralización de la actividad de disposición final de residuos en ese lugar, conteniendo un cronograma de actividades, donde se, determinen las distintas acciones o medidas a realizar en resguardo de la salud pública y el ambiente.
3. El Plan de Acciones por ejecutar, debe incluir la suspensión de ingreso de residuos al relleno sanitario. y las medidas a establecer en cuanto a los movimientos financieros a lo interno de la Municipalidad, los respectivos tramites, aprobaciones y los tiempos de contratación administrativa, entre otros, con su respectivo cronograma de actividades con las fechas de inicio y termino de las mismas. Incluyendo los trámites pertinentes a realizar para mantener el servicio de recolección y disposición final de los residuos sólidos en un relleno Sanitario que cuente con el respectivo Permiso Sanitario de Funcionamiento otorgado por este Ministerio.

Afirma el Regidor Alfaro que todo esto quiere decir que la Alcaldesa en Ejercicio – Msc. Olendia Irías Mena – hizo en estos días lo que no pudo hacer la administración de servicios en cuatro años, y lo peor fue que en ese entonces como Concejo se nos mintió, puesto que se presentó fue un informe falso, mentiroso, es decir fue una

Falacia. Además, indica que Don Juan José el señor que estuvo hoy en reunión con representantes de este Concejo dijo que va a hacer las gestiones para que el relleno se vuelva a abrir, y eso quiere decir que sí se puede. Sin embargo, nos llevaron a aprobar presupuestos.

Pasará copia de la información que dicho le envió, para que todos se enteren que sí es posible rescatar el relleno sanitario.

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – manifiesta que es sin precedentes el hecho de que se haya hecho caer en error al Concejo anterior. Además, indica que cuando se abrió este relleno sanitario era un ejemplo, pero, se dejó caer. Por lo tanto, va a someter a votación la iniciativa del Reg. Alfaro, para que la administración traiga un informe escrito con el fin de determinar qué tramites se hicieron en el 2018

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
2. **APROBAR** en todas sus partes la iniciativa presentada por el Regidor ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.
3. **TRASLADAR** el presente acuerdo a la señora Olendia Irías Mena, y **SOLICITARLE** que en su condición de Alcaldesa en ejercicio coordine con los funcionarios correspondiente a efecto de que presente ante el Concejo un informe escrito con el fin de determinar qué tramites hizo la administración municipal en cumplimiento de la **ORDEN SANITARIA N° ARS-G-OS-107-2018**.

C) SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.

Presenta las siguientes iniciativas:

1- PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES.

El Concejo Municipal de Garabito conoce iniciativa del REGIDOR SUPLENTE – FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL –, literalmente indica lo siguiente:

“1- Planificación de proyectos municipales”.

Explica que en la actualidad esta Municipalidad está trabajando únicamente en dos proyectos y de ninguno de los dos se sabe su planificación, estos proyectos son:

- 1) La acera del frente: Se requiere saber cómo va a ser para que funcione esta acera, debido a los vehículos que se estacionan en ese sector.
- 2) Trabajos en Quebrada Amarilla: Sobre este proyecto la administración no tiene la menor noción, de si se aprobó o no por Concejo.

Además, pregunta qué pasó con los trabajos en calles madrigales, pues es increíble que la administración no tenga certeza de los proyectos que está desarrollando. O será que el Concejo tiene que ir a ver estos proyectos para estar seguros de la inversión de recursos, pues no se tiene claridad de lo que se está haciendo.

Por lo tanto, manifiesta que sería conveniente que el Concejo converse con la administración, porque todo lo que hace es como a escondidillas, y parece que estamos descarrilados. Sugiere se revise bien los proyectos de cada obra. Porque lo peor del caso es que no tenemos ningún proyecto en casi un año de gestión, y si esto sigue así se pasan los cuatro años y no vamos a hacer nada.

La señora Alcaldesa en ejercicio manifiesta que la administración tiene las puertas abiertas para coordinar proyectos, ya que el Reg. Francisco González tiene razón, hay que trabajar de la mano y el Concejo tiene la obligación de visitar los proyectos.

El señor Presidente –Yohan Obando – manifiesta que la situación es preocupante porque todo son proyectos a medias, por ejemplo, el año pasado se aprobó presupuesto para trabajos en calle Herradura y hasta ahora nada, no se sabe si fue que desviaron el dinero para otro proyecto.

Indica el señor Presidente que es importante que el Alcalde traiga informes respecto a estos dos proyectos mencionados por el Reg. González.

- 1) La acera del frente: Ya que no se sabe cómo se está haciendo pues cuando el

Ingeniero Greivin vino dijo que estaba siendo construida por el propietario del frente, sin embargo, siempre se ve la cuadrilla municipal en ese lugar.

- 2) Trabajos en Quebrada Amarilla: Ya llevan quince días trabajando con maquinaria de la Municipalidad y es preocupante porque no recuerda que este Concejo haya aprobado ese acuerdo, desconoce si fue el anterior Concejo.

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
2. **APROBAR** en todas sus partes la iniciativa presentada por el Regidor FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL.
3. **TRASLADAR** el presente acuerdo a la señora Olendia Irías Mena, y **SOLICITARLE** que en su condición de Alcaldesa en ejercicio coordine con los funcionarios correspondiente a efecto de que, para la Sesión Ordinaria del 12 de abril, 2021 presente un informe escrito que detalle todo lo referente a la planificación de los proyectos que está llevando a cabo la Municipalidad, entre ellos: La acera que se construye en la propiedad frente a la Municipalidad y los Trabajos en Quebrada Amarilla.

2- ANCHO DE VÍA EN LA TERCERA ENTRADA A QUEBRADA SECA.

El Concejo Municipal de Garabito conoce iniciativa del REGIDOR SUPLENTE – FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL –, literalmente indica lo siguiente:

“2- Ancho de vía en la tercera entrada a Quebrada Seca”.

Explica que en los últimos años Quebrada Seca ha crecido exponencialmente y esa tercera entrada solo tiene una vía, hay casas casi encima de esa vía e incluso se observan postes de alumbrado eléctrico fuera de la calle.

Por tanto, sugiere se aproveche que se está proyectando el desarrollo de la finca de los Crespo, para negociar el ancho de esa vía, ya que a ellos también les convendría.

Toda vez que esa entrada ha estado abandonada por años, se había presupuestado para el puente y se le cambió el uso de los fondos, así que aún está sin puente.

Solicita que su iniciativa sea trasladada a la administración municipal para que se haga una valoración de esta vía y se gestione el ancho correcto de la misma.

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA:**

1. **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
2. **APROBAR** en todas sus partes la iniciativa N°.2) presentada por el Regidor FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL.
3. **TRASLADAR** el presente acuerdo a la señora Olendia Irías Mena, y **SOLICITARLE** que en su condición de Alcaldesa en ejercicio coordine con el Ingeniero Servicios de Infraestructura de Obra Pública (SIOP), a efecto de que se lleve a cabo una valoración del ancho de vía en la tercera entrada a Quebrada Seca, y que quince días después del nombramiento del nuevo Ingeniero la administración presente ante este Concejo un informe escrito con el fin de determinar si procede o no la ampliación del ancho de esa vía.

Se declara **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y uno en contra; el de la Regidora Estrella Mora Núñez, quien manifiesta que hace unos días se suscitó una situación aquí en el Concejo sobre un lote de un compañero porque se dijo que él emitía opiniones teniendo intereses personales, y parece que es lo mismo que está haciendo el compañero Francisco. Así que su voto es en contra porque, aunque el proyecto puede ser bueno, sin embargo, el señor Francisco no es la persona idónea para presentarlo, pues considera que este Regidor tiene intereses personales en este asunto, y él ha sido el impulsor de este tipo de situaciones en el Concejo Municipal.

El Regidor Francisco González manifiesta que este proyecto es por el interés de toda una comunidad pues en ese lugar viven más de trescientas familias, y en lo personal no tiene interés directo en este caso, ya que, si bien tiene propiedad en ese barrio, no

Usa la tercera entrada, pues siempre utiliza la primera entrada.

3- “CALLES DE LASTRE: ES URGENTE APLACAR EL POLVO”.

El Concejo Municipal de Garabito conoce iniciativa del REGIDOR SUPLENTE – FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL –, literalmente indica lo siguiente: “3- Calles de lastre: **es urgente** aplacar el polvo”.

Explica que vio un video donde don Tobías indica que esta Municipalidad adquirió un producto de pinturas sur para aplacar el polvo; entonces se debe aprovechar que la Municipalidad tiene este producto para mantener las calles de lastre sin polvo, ya que es extraño que el producto se tenga en bodega y no se haya aplicado.

La señora Alcaldesa en ejercicio manifiesta que ya este producto se aplicó en ciertas calles, especialmente en Herradura en calle Pipasa, hace quince días para beneficiar a los vecinos, pero, no sabe en cuántas calles más han sido tratadas. Se compromete a averiguar del tema.

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
2. **APROBAR** en todas sus partes la iniciativa N°.3) presentada por el Regidor FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL.
3. **TRASLADAR** el presente acuerdo a la señora Olendia Irías Mena, y **SOLICITARLE** que en su condición de Alcaldesa en ejercicio presente en quince días (Sesión Ordinaria del 12 de abril, 2021) un informe escrito respecto a las calles de lastre donde se ha aplacado el polvo con el producto de pinturas sur que la Municipalidad adquirió.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Presidente Municipal

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

.....Ultima Línea.....